



PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS

"Tejiendo redes por la libertad y dignidad"

La lucha y desafíos por sueños de libertad y vida digna

Diagnóstico sobre la situación de personas defensoras de derechos en Ecuador

Antecedentes

Dado el deber constitucional del Estado de proteger los derechos de todas las personas, diversas organizaciones de la sociedad civil exigieron la creación de una política pública para la protección de personas defensoras de derechos. En respuesta, se conformó la "Mesa Interinstitucional para el diseño e implementación de la política integral para la promoción y protección de las personas defensoras de los derechos humanos y de la naturaleza"¹, que para este proceso identificó la necesidad de contar con un diagnóstico actualizado, el cual servirá como base para diseñar y proponer una política de protección que oriente las acciones para garantizar su protección y reconocimiento.

Para alcanzar este objetivo, se desarrolló una colaboración entre la sociedad civil y el Estado, con el financiamiento de la Unión Europea, a través del Proyecto "Protección de Personas Defensoras de Derechos" que tiene como uno de sus resultados, la realización de un diagnóstico, cuyos principales hallazgos se muestran a continuación.

¹ Conformada por Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación; Consejo de la Judicatura; Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, de Género, de Movilidad Humana, de Pueblos y Nacionalidades, e Intergeneracional; Defensoría del Pueblo; Defensoría Pública; Fiscalía General del Estado; Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos; Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica; y Ministerio del Interior.



1 Tema: situación actual de las personas defensoras

Según los instrumentos aplicados en el diagnóstico², se identifican diversas formas de obstaculización al trabajo de las personas defensoras, como restricciones a la libertad de asociación, censura, amenazas, agresiones físicas, hostigamiento judicial, acoso en redes sociales, asesinato y exilio. Los hallazgos sugieren una preocupante situación en los riesgos que acechan a las personas defensoras, quienes además de afrontar la criminalización y judicialización se enfrentan a un aumento en los ataques que buscan silenciar sus voces mediante su asesinato, ocultados bajo el discurso de violencia generalizada y conflictos entre bandas delincuen-

ciales. Esta violencia no es aislada, sino que las formas de obstaculización de su labor suelen estar relacionadas con conflictos por intereses económicos particularmente de sectores extractivistas. En algunos casos, estas dinámicas involucran presiones directas de empresas, mientras que en otros se vinculan con la actuación de ciertos actores políticos o grupos delincuenciales, generando un entorno de vulnerabilidad para quienes defienden derechos.

En este contexto, las personas defensoras manifestaron que la violencia en su contra ocurre principalmente durante protestas, marchas, actividades comunitarias y reuniones con autoridades. Según las encuestas aplicadas, los principales actores que obstaculizan su trabajo incluyen a las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, personas servidoras públicas, medios de comunicación, empresas privadas y grupos delincuenciales. Además, perciben un alto nivel de riesgo debido a su labor, especialmente en zonas con altos índices de criminalidad y presencia de actividades extractivistas.

2 Grupos focales, cartografía social, encuestas, entrevistas e historias de vida aplicadas a personas defensoras de derechos.



Esta situación se evidencia en las tres regiones del país:

Costa

Las principales problemáticas incluyen el empobrecimiento, la minería, el tráfico de tierras y la presencia de grupos delincuenciales. Esmeraldas, Guayas, Manabí, Los Ríos, Santa Elena y El Oro son las provincias más violentas.

Sierra

Se registran conflictos con minería, hay un mayor reconocimiento de criminalización de personas defensoras, presencia de grupos delincuenciales relacionados con la minería. La provincia más afectada es Azuay, específicamente el cantón Camilo Ponce Enríquez.

Entre 2023 y 2024, al menos 9 personas defensoras vinculadas con quienes participaron en el diagnóstico fueron asesinadas, mientras que otras han sufrido intentos de asesinato o han recibido amenazas de muerte³. Estos ataques reflejan el uso de nuevas formas de violencia cada vez más extremas, que ponen en riesgo la vida de quienes defienden derechos y les obligan a reubicarse temporalmente en otra ciudad o a exiliarse. Durante el levantamiento de información, se registraron 5 casos de reubicación temporal de personas defensoras, así como de conocidos o familiares de quienes participaron en el diagnóstico⁴.

3 Personas defensoras asesinadas: 5 en Sucumbios, 2 en Azuay, 1 en Esmeraldas y 1 en Orellana; defendían el derecho a la vida, a la naturaleza, a una vida digna, de los pueblos y nacionalidades indígenas (Información tomada de la encuesta, entrevistas y grupos focales del proyecto "Protección de Personas Defensoras de Derechos").

4 Personas defensoras reubicadas: 2 pertenecientes a los Ríos en el exterior; 5 pertenecientes a Sucumbios a nivel nacional; 1 perteneciente a Esmeraldas a nivel nacional; 4 pertenecientes a Manabí en el exterior; 3 pertenecientes a Pichincha a nivel nacional; defienden derechos campesinos, a la tierra, a la naturaleza, de los pueblos indígenas, autodeterminación y al agua (Información tomada de la encuesta, entrevistas y grupos focales del proyecto "Protección de Personas Defensoras de Derechos").

Un 20 % de la población encuestada reportó consecuencias psicológicas graves y señaló la ausencia de apoyo institucional para afrontar estos impactos



Amazonía

Se identifican altos niveles de conflictividad en zonas con concentración de proyectos extractivos y presencia de grupos delincuenciales que se disputan el control del territorio y de la minería. La provincia más afectada es Orellana.

Por ello, las personas defensoras identifican que el modelo de desarrollo capitalista, colonial y patriarcal entra en conflicto con su lucha, situándolas en condiciones de alta vulnerabilidad y riesgo. Especialmente en los territorios indígenas, la explotación petrolera, minera y las concesiones de tierras se llevan a cabo sin cumplir con el derecho a una consulta previa, libre e informada y cuando se ha consultado, en muchos casos, las decisiones populares no son respetadas.



2 Tema: actuación del Estado

Las personas defensoras de derechos que participaron en el diagnóstico, manifestaron que conocen que la institucionalidad estatal, incluyendo el sistema judicial, en algunos casos actúa en complicidad con empresas privadas y grupos delincuenciales. Esto agrava las amenazas y el riesgo que enfrentan en un contexto de incremento de la criminalidad y la violencia en el país, así como de constantes violaciones a los derechos humanos, indígenas, campesinos y de la naturaleza, pese a la Declaratoria de conflicto interno armado no internacional y los estados de excepción promulgados por los gobiernos de turno. En este escenario, las encuestas reflejan un alto nivel de desconfianza hacia las instituciones estatales.

Es así, que las personas defensoras de derechos denuncian la ausencia de políticas, mecanismos y medidas efectivas de prevención y protección por parte del Estado, ante toda forma de violencia, incluyendo la judicialización, la criminalización y el asesinato. Debido a esto, han desarrollado sus propias medidas de autoprotección tanto individuales como colectivas, que se financian de forma autónoma, permitiéndoles continuar su lucha, pero precarizando su vida y la de sus familias.

Por otro lado, entrevistas realizadas a instituciones públicas, como la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y la Fiscalía General del Estado, revelan que estas entidades no cuentan con unidades especializadas para la protección de personas defensoras, lo que limita su capacidad de respuesta frente a las violaciones de derechos que enfrenta esta población, dejando en evidencia la necesidad urgente de trabajar en conjunto para fortalecer los mecanismos de protección.



3 Tema: necesidades de las personas defensoras de derechos

Muchas personas defensoras no se autoidentifican con el concepto universal de “defensor de derechos humanos”, por la estigmatización que ha tenido esta categoría y por los riesgos que implican para su integridad y vida, lo que crea una necesidad de formación sobre mecanismos de protección comunitaria, autoprotección, protocolos de seguridad y educación en derechos humanos.

Según las encuestas, las personas defensoras expresan una demanda urgente de apoyo en tres ámbitos fundamentales:



Asistencia legal

62,1 %



Apoyo psicológico

58,6 %



Recursos financieros para reubicación temporal

49,3 %

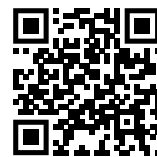
Ya que ni ellas ni sus organizaciones cuentan con los recursos suficientes para afrontar el estrés y los conflictos derivados por la violencia, la persecución judicial y criminal. Así mismo, destacan que la visibilización de su labor, la creación de redes y el fortalecimiento del tejido social y organizativo como estrategias claves para su protección colectiva.

Conclusión

Actualmente las personas defensoras perciben un alto riesgo contra su integridad, la de su familia, la de sus comunidades y su patrimonio debido a su labor de defensa. A pesar de ello, no cuentan con mecanismos efectivos de protección ni respaldo para defender los derechos humanos y los de la naturaleza, en contraposición a intereses externos que no priorizan ni al ser humano, ni a la naturaleza sobre el capital. Por tanto, es fundamental dar a conocer las condiciones en las que desarrolla su lucha, con el objetivo de fortalecer el tejido social, obtener el respaldo de la sociedad civil y garantizar un compromiso real del Estado. Esto debe traducirse en el diseño de una política de protección y apoyo que se materialice en mecanismos y acciones concretas con financiamiento adecuado y basadas en los hallazgos del diagnóstico.



Consulte el resumen del diagnóstico en español y en inglés y el informe completo en:



Principales recomendaciones

AL GOBIERNO NACIONAL

- La construcción y ejecución de un sistema de protección y prevención de vulneraciones de derechos de las personas defensoras acorde a sus necesidades y realidades que cuente con asignación presupuestaria.
- Evitar toda forma de vulneración a los derechos de las personas defensoras cuando están ejerciendo su legítimo derecho a la resistencia en contextos de protesta social, marchas, plantones u otras manifestaciones de hecho, así como cuando deciden acudir a las instancias gubernamentales a exigir la garantía de sus derechos.

AL MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS

- Crear y apoyar todos los mecanismos y diálogos políticos necesarios para lograr la emisión de una ley y una política pública, con asignación presupuestaria, para la protección de las personas defensoras, acorde a la Declaración de Naciones Unidas sobre Personas Defensoras de Derechos y el Acuerdo de Escazú para la Protección de Personas Defensoras de la Naturaleza, en conjunto con las organizaciones de base, las personas defensoras y las organizaciones de la sociedad civil.

A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

- Diseñar un programa de protección, nacional y local, con implementación oportuna para las personas defensoras, que se ejecute obligatoriamente por las fiscalías provinciales.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE ECUADOR

- Socializar el diagnóstico de la situación actual de las personas defensoras de derechos con la Mesa Interinstitucional.
- Implementar un programa específico de defensa frente a las vulneraciones de derechos a personas defensoras en sus labores cotidianas.
- Dinamizar las unidades y mecanismos existentes para la protección de personas defensoras en el marco de las resoluciones emitidas por la institución.

A LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES, DELEGACIONES DIPLOMÁTICAS Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- Brindar acompañamiento, vigilancia, asistencia técnica y financiamiento a las instancias estatales y a la sociedad civil con la finalidad de fortalecer su rol frente a la protección de las personas defensoras, acorde a la Declaración de ONU y a las directrices de la Unión Europea.

A LAS REDES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, A LAS COMUNIDADES Y A ORGANIZACIONES BASE

- Visibilizar la situación de las personas defensoras de derechos y trabajar de forma conjunta y coordinada la propuesta de la ley y una política pública integral para la prevención de vulneración de derechos, protección y defensa de las personas defensoras.
- Participar de forma activa y decidida en la construcción de una ley y una política pública integral para la prevención de vulneración de derechos, protección y defensa de las personas defensoras, así como, hacer incidencia para su aprobación y posterior cumplimiento.